



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Radicado	05001 40 03 005 2023 00628 00
Demandante:	Cooperativa Financiera de Antioquia C.F.A.
Demandado:	Xiomara Vanessa García Jaramillo
Decisión	Ordena oficiar

Comoquiera que la solicitud que antecede es procedente se ordena oficiar a la CAJA COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR. "COMPENSAR EPS." a fin de que indique si la señora XIOMARA VANESSA GARCÍA JARAMILLO identificada con c.c. 1.039.690.358, se encuentra en sus bases de datos e informe los datos de contacto tanto de ella como de su empleador de ser el caso.

Líbrese los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA.